

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvese proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 14 de julio de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince de Julio de Dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001633624 por valor de \$552.000, a favor del presente asunto y de la demandante DIANA PATRICIA ULLOA CADENA, como representante legal del menor LUIS SANTIAGO BALLESTEROS ULLOA.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ANDRES MAURICIO BALLESTEROS QUIÑONEZ, a 7 de julio de 2021, está por la suma de \$3.412.475.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$3.412.475, se abonará la suma de \$552.000, correspondiente al título judicial descrito con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor ANDRES MAURICIO BALLESTEROS QUIÑONEZ, a 7 de julio de 2021, quedará por valor de \$2.860.475.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001633624 por valor de \$552.000, a la señora DIANA PATRICIA ULLOA CADENA, representante legal del menor LUIS SANTIAGO BALLESTEROS ULLOA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36ceecc8f7bed1bcbca8d8434b048c245128666ab39f97fdc7b2773acad5debc

Documento generado en 15/07/2021 03:54:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>